



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 03/09/2026

VISTO el expediente IFT-E-541-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un Seguro Integral para Instalaciones y otros del ex Camping Rio Pipo, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 236/2026, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 65/2026, obrante a orden 54, resulta procedente adjudicar al proveedor SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT: 30-50004946-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.503.645,00); por ajustarse a lo requerido según lo informado a orden 51 por Martínez Sosa en su carácter de Asesores en Seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos, y a orden 53 por el Jefe del Departamento Compras.

Que en la presente contratación se establece lo previsto en la Resolución O.P.C. Nº 128/2021, Capítulo 2, apartado 2.1.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 675/2020, Nº 10/2025 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025; Resolución M.E. Nº 1120/2024 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 y Nº 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros Nº 21678/2021 y Resolución M.E. Nº 1156/2025.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023 y Nº 742/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 65/2026, al proveedor SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT: 30-50004946-0, por la contratación de un Seguro Integral para Instalaciones y otros del ex Camping Rio Pipo, por el término de doce (12) meses, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.503.645,00), de acuerdo al Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente contratación se registrá por lo previsto en la Resolución O.P.C. Nº 128/2021.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 354 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 758/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 758/2026.

Contratación Seguro Integral para Edificio e instalaciones del ex Camping Río Pipo
Plazo de contratación: 12 meses

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

Incendio edificio, contenido y/o mercaderías: Daños materiales causados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión. Incluyendo daños causados por huracán, ciclón y/o tornado, impacto de aeronaves y vehículos terrestres, hechos de tumulto popular, huelga y lock out, vandalismo y malevolencia, daños por humo y daños materiales indirectos.

Valor asegurado edificio: \$ 529.000.000,00.-

Valor asegurado contenido: \$ 38.000.000,00.-

Gastos especiales:

- Gastos por remoción de escombros.

- Gastos por extinción de incendios.

- Gastos por Honorarios Profesionales.

- Gastos Extraordinarios: Sobre tiempo y trabajo nocturno, en fines de semana y días festivos públicos. Flete expreso (excluyendo flete aéreo). Traslado de bienes. Alquiler de otra propiedad o instalaciones de terceros u otros gastos de emergencia necesarios y razonablemente incurridos única y directamente con respecto a la reparación, reemplazo o rehabilitación de la propiedad asegurada, la cual se haya dañado por una causa indemnizable bajo la póliza.

Valor asegurado: \$ 52.900.000,00.-

Cristales: Daños sufridos por cristales, vidrios, espejos y demás piezas vítreas o similares instalados en forma vertical, como consecuencia de su rotura o rajadura, comprendidos los gastos normales de colocación.

Valor asegurado: \$ 5.600.000,00.-

Robo contenido general: Pérdida por robo de los bienes muebles cubiertos que se hallen en el lugar especificado en las condiciones particulares de la póliza, así como los daños que sufran esos bienes como consecuencia del robo o su tentativa, y los daños que ocasionan los ladrones al edificio para cometer el delito, hasta un porcentaje de la suma asegurada para robo. Bienes asegurados: Bienes muebles, mercaderías, instalaciones, instrumentos, equipos, maquinarias, máquinas de oficinas.

Valor asegurado contenido: \$ 38.000.000,00.-

Responsabilidad civil comprensiva: Responsabilidad civil emergente de las actividades que se realizan en el establecimiento. Daños causados como consecuencia de incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas y escape de gas; carteles, letreros y/u objetos afines; ascensores y montacargas; instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente; vendedores y/o viajantes; carga y descarga de bienes fuera del local asegurado; grúas, guinches y autoelevadores y armas de fuego, exclusivamente utilizadas por personal de vigilancia, trabajos de refacciones.

Valor asegurado contenido: \$ 80.000.000,00

Responsabilidad civil linderos.

Valor asegurado: \$ 20.000.000,00.-

Bienes recientemente adquiridos:

Valor asegurado: \$ 52.900.000,00.-

OBSERVACIONES:

- Cláusula de reposición a nuevo.
- Cláusula de ajuste al 30%.
- En la presente contratación se establece lo previsto en la Resolución O.P.C. Nº 128/2021, Capítulo 2, apartado 2.1.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

Características del inmueble:

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: 20.221,82 m².

SUPERFICIE DEL EDIFICIO: 323,82 m².

UBICACIÓN DEL PREDIO: Parador Río Pipo - Av. Hipólito Irigoyen S/N, (Ruta N° 3, km 5),
9410 - Ushuaia, Tierra Del Fuego A.e I.A.S. (Sección J, Macizo 1A, Parcela 1).

DETALLES DEL EDIFICIO: TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DETALLES EXTERIORES:

- Muros exteriores: Mampostería de bloque de hormigón de 0,20 m revocado, revestido con Placas Cementicias y Seding.
- Cubierta: estructura de madera y chapa galvanizada.
- Ventanas: de PVC, Vidrios Termopanel. 3 ventanas de 3,05 x 1,9. 2 ventanas de 2,45 x 1,9. 2 ventanas de 0,68 x 1,9. 1 ventana de 3,05 x 2,08.
- Ventanas de Madera. Vidrio simple 6mm: 2 ventanas de 0,68 x 0,89. 1 ventana de 3,10 x 1,9. 2 ventanas de 1,32 x 0,9. 1 ventana de 1,32 x 1,62. 2 ventanas de 1,14 x 0,54. 1 ventana de 1,32 x 1,2. 2 ventanas de 1,32 x 1,2. 1 ventana de 1,19 x 0,51. 2 ventanas de 1,19 x 0,51. 1 ventana de 3,10 x 1,90. 1 ventanas de 1,24 x 1,9. 1 Puerta ventana de 1,0 x 2,10.
- Puertas: macizas, de marco y hoja de madera. 1 puerta de 0,96 x 2,05. 3 puertas de 0,93 x 2,05. 2 puertas de 0,90 x 2,05. 1 puerta de 0,82 x 2,05.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DETALLES INTERIORES:

- Tabique interior: bloque de hormigón de 0,10 m revocado.
- Pisos: tipo vinílico.
- Revestimientos: azulejos en baños y cocina.
- Puertas: placas, de marco y hoja de madera. 1 puerta de 0,70 x 2,05. 4 puertas de 0,80 x 2,05. 10 puertas de 0,82 x 2,05. 2 puertas de 0,96 x 2,05.
- Artefactos sanitarios y cocina: 5 piletas lavamanos. 7 inodoros. 1 bidet. 1 pileta de cocina. 1 cocina industrial. 2 termotanques. 8 griferías de ducha. 1 parrilla con tiraje de 0,80 x 2,00.

ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL LUGAR:

En el espacio prestan servicios los agentes que pertenecen al Departamento Infraestructura Turística del Instituto, de Lunes a Viernes de 09 a 17 hs; es el sitio donde se realizan los trabajos manuales para el mantenimiento de las obras de infraestructura que se encuentran bajo la órbita del Instituto Fuegoño de Turismo; por ende se utilizan maquinarias de corte, eléctricas, etc. A su vez se encuentra parte del archivo del Instituto y se depositaron los vehículos que no se utilizan como también dos cuatriciclos. Dentro del predio quedan estacionados vehículos oficiales que utiliza el personal que presta servicios en el lugar. La prestación de servicios es itinerante.

No se cumple con la función de camping más allá de que posee ese nombre, es de uso reservado por el Instituto. En época estival se permite el ingreso con custodia por parte del personal pero no se percibe canon por ingreso. Hay área de fogones pero no se usa.

- No posee servicio de vigilancia las 24 horas.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*